



RESOLUCIÓN No. 1257

(19 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 y la Resolución 031 del 29 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que, de conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que, mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual el instituto adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, con actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá.

Que la Subdirección de Formación Artística cuenta con el Proyecto de inversión 7619 – *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”*, contempla, realizar actividades que visibilizarían por medios físicos y virtuales los procesos formativos y creativos de la población atendida en el programa CREA, la articulación territorial, la gestión de los espacios, infraestructura y dotaciones, así como las orientaciones y lineamientos pedagógicos e investigativos, las estrategias de monitoreo de



RESOLUCIÓN No. 1257

(19 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021”

los procesos formativos en entornos físicos y virtuales.

Que, el proyecto de inversión de la Subdirección Administrativa y Financiera 7902 – “*Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.*”, orientado a apoyar el desarrollo de estrategias de comunicaciones internas y externas hacia la divulgación y posicionamiento de la entidad, así como en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las sedes y equipamientos culturales del instituto que pretende fortalecer la difusión y divulgación de la oferta institucional y diferentes equipamientos, a través de medios masivos, alternativos y/o comunitarios, para fidelizar los grupos de interés de la entidad y lograr el cumplimiento de los objetivos misionales y de posicionamiento proyectados.

Que, conforme al Acuerdo 06 de 2020 por el cual se establece la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en el artículo 07, que establece, para la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información: “*Es la dependencia encargada de asesorar a la Dirección General y las demás dependencias de la entidad en el encauce estratégico de su gestión y la implementación de las tecnologías de la información*”, en concordancia con el Acuerdo 05 de 2021 “*Por medio del cual se crea la Oficina de Control Interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes-Idartes*”, y dentro de las funciones propias de esta Dependencia, se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a dirigir la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para la administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones que requiera el instituto. Así mismo, la OAP-TI, tiene a cargo entre otras, la dotación y mantenimiento de los equipos informáticos y sus redes de datos y comunicaciones y actualización permanente de la infraestructura tecnológica, conectividad, equipos de cómputo, licenciamiento, seguridad de la información, almacenamiento, servicios en la nube, equipos de respaldo tecnológico, ésta acción incluye la permanente adquisición, actualización e implementación de software y licenciamiento para su uso y la actualización de la infraestructura para asegurar la información, su almacenamiento y comunicación eficiente entre las dependencias.

Que, por otro lado, la infraestructura tecnológica actual de la entidad está compuesta de servidores basada en un enclosure HPE C3000 y un sistema de almacenamiento tipo SAN HPE MSA P2000 en funcionamiento; sin embargo, debido a la necesidad de incrementar las capacidades tanto de procesamiento, memoria y almacenamiento, se requiere ampliar la cantidad de servidores, almacenamiento y virtualización sobre la cual se soportan principalmente los sistemas de información, aplicaciones y herramientas de apoyo, así como un sistema de almacenamiento de bases de datos e información institucional de los diferentes procesos.

Que, es por ello que el IDARTES, a través de la oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, y su proyecto de renovación de infraestructura tecnología hardware y software priorizado en el PETI 2021, el cual busca garantizar, asegurar y



RESOLUCIÓN No. 1257

(19 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021”

fortalecer el crecimiento tecnológico y la transformación digital, para lo cual se requiere ampliar su infraestructura tecnológica con mayor capacidad de almacenamiento, virtualización de servidores para el desarrollo de aplicaciones, backups y espacios necesarios para la información y sistemas que componen el catálogo de servicios de IDARTES, robusteciendo la capacidad de procesamiento desde los servidores instalados actualmente y su capacidad de escalabilidad en escenarios futuros.

Que, por lo anterior es necesario que la entidad adquiera una solución de infraestructura tecnológica, virtualización de servidores equipos de redes de datos y herramienta para continuidad y recuperación ante desastres de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información - MSPI y protocolo IPv6 que le permita suplir las necesidades actuales y proyectar su crecimiento para poder migrar y soportar todas sus aplicaciones, herramientas y sistemas de información misionales, administrativas y financieras, donde garantice ambientes productivos de desarrollo y pruebas acorde con la necesidad que viene demandando las diferentes dependencias, con disponibilidades de rendimiento y almacenamiento mayor al que se viene presentando con la arquitectura actual.

Que, también es importante mencionar que la Entidad en su proceso de mejora continua y transformación digital, ha venido implementando nuevas aplicaciones, herramientas y sistemas de información que demandan mayor capacidad de cómputo, almacenamiento y versatilidad en la gestión de la infraestructura tecnológica para dar respuesta a los usuarios internos y a la ciudadanía, quienes hacen uso y participan de los trámites y servicios informáticos que presta la Entidad, razón por la que la necesidad se ha hecho más sentida, en la medida en que el IDARTES viene asumiendo nuevos retos institucionales, así como las obligaciones y deberes propios de una entidad que va en desarrollo y crecimiento.

Que, con la ampliación y fortalecimiento de su plataforma tecnológica planteada en su PETI 2021 de servidores de procesamiento y almacenamiento, el IDARTES logrará el mejoramiento de las condiciones operativas de las diferentes áreas, agilizando los procesos misionales y de funcionamiento, mejorando además el acceso a la información y avanzando en la implementación de la política de Gobierno Digital y de Seguridad Digital, así como en la transformación digital, aumentando la capacidad institucional al disponer de una infraestructura tecnológica robusta; fortaleciendo además el cumplimiento de su misión, logrando contar con instrumentos técnicos acordes con el avance tecnológico actual.

Que, consecuente con lo anterior, el IDARTES, requiere adelantar la contratación para la adquisición de una solución de infraestructura, virtualización de servidores, sistema de almacenamiento y servicios de configuración, migración y puesta en marcha, descritos en el presente estudio para dar continuidad con los servicios de TI, de acuerdo con las necesidades de la entidad.



RESOLUCIÓN No. 1257

(19 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021”

Que es importante precisar que para todos los efectos del proceso que se apertura, se deberán atender todos los protocolos de bioseguridad y normativa vigente tanto nacional como distrital con ocasión de la emergencia sanitaria decretada.

Que, de acuerdo a lo anterior resulta conveniente para la Entidad, adelantar **UN PROCESO DE LICITACION PUBLICA** para la celebración de un contrato cuyo objeto corresponde a: **“ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS TIPO SERVIDOR Y ALMACENAMIENTO SAN, CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES”**

Que, como quiera que se debe satisfacer esta necesidad y la entidad se encuentra dentro del término legal para ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día **29 DE OCTUBRE DE 2021** se publicó en la plataforma transaccional Secop II, Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones y demás documentos y anexos del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. IDARTES-LP-002-2021**.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de **SECOP II**.

Que el presente proceso de contratación no es susceptible de adelantarse mediante convocatoria limitada a Mipyme, toda vez que no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se establece que la Entidad mediante acto administrativo ordene de manera motivada la apertura del proceso de contratación y define los requisitos que debe contener el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. IDARTES-LP-002-2021**, con el objeto de **“ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS TIPO SERVIDOR Y ALMACENAMIENTO SAN, CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES”**.



RESOLUCIÓN No. 1257

(19 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso contractual por la modalidad de **LICITACION PUBLICA No. IDARTES-LP-002-2021**, según el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como fecha de apertura del proceso de licitación, el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2021** y como fecha de cierre el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, tal y como se establece en el cronograma publicado en la plataforma transaccional **SECOP II**.

PARÁGRAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante Adendas que serán publicadas en la plataforma transaccional **SECOP II** www.secop.gov.co, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el proceso de **LICITACION PUBLICA No. IDARTES-LP-002-2021** mediante convocatoria abierta a toda persona natural o jurídica, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda cumplir con el objeto a contratar y acredite lo exigido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 593.501.197)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, el cual se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen y relacionan a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
2641	CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ	1-100-F001 VA-Recursos distrito	13301160556000007902	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$581.501.197,00	2020110010376
2760	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	13301160114000007619	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$12.000.000,00	2020110010061

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma que hace parte integral del presente y los demás documentos que soportan el proceso de selección se encuentran debidamente publicados y



RESOLUCIÓN No. 1257

(19 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021”

pueden ser consultados en la plataforma transaccional **SECOP II**, registrado como **LICITACION PUBLICA No. IDARTES-LP-002-2021**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional **SECOP II**.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 19 - Nov - 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Revisó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó:	Stephany Johanna Ñañez - Profesional Especializado OAJ
	Oscar Dalel Nadjar Cruz – Contratista OAJ
	Jairo Andrés Moscoso Saavedra – Profesional Universitario OAJ
	Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario OAJ